



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00541942- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2021-8-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autorizó originalmente para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“Instituciones públicas jurídicas: el rol del psicólogo”***, a cargo de Cecilia Perrone, y

CONSIDERANDO

La solicitud de renovación del dictado del seminario, por parte de su docente a cargo, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APNPTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la

Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que Cecilia Perrone, se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que renovó su participación como colaboradora docente Carla Micaela Saglietti (RHCD-2021-8-E-UNC-DEC#FP).

Que renovaron su participación como colaboradoras alumnas Dahyana Belén Díaz, Candela Milán, María Emilia Ontiveros, Lucía Rosso, Ana Gabriela Sánchez, Milagros Fernández Panero y Jimena Aylén Silvestro.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“Instituciones públicas jurídicas: el rol del psicólogo”***, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Cecilia Perrone DNI: 28.248.596, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2023-00824709-UNC-SAC#FP con ocho (8) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradora docente de Carla Micaela Saglietti DNI 34.970.359 quien cumplió las siguientes funciones: dictado de clases prácticas y tutorías con estudiantes.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradoras alumnas de Dahyana Belén Díaz DNI 39.622.871, Candela Milán DNI 41.158.324, María Emilia Ontiveros DNI 30.149.642, Ana Gabriela Sánchez DNI 39.612.955, Jimena Aylén Silvestro DNI 40.964.005, Milagros Fernández Panero DNI 39.421.549 y Lucía Rosso DNI 39.970.545, quienes desempeñaron las siguientes funciones: tutorías a estudiantes con acompañamiento y/o supervisión docente; participación en reuniones y debates del equipo docente y armado de estrategias pedagógicas; participación activa en las clases del seminario.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

